

DECRETO EXENTO N°: 0790/2021
MARIA ELENA, 15-05-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0168/2021 de fecha 15.04.21, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer y solicita autorización para entrega de alimentación (almuerzo) para dos personas desde el día 15 de abril al 22 de abril caso social de la Sra: Sonia Jaime Luna Run N° 11.465.791-3. Frente a la situación actual, es que la familia recurre a solicitar el beneficio ya que no cuenta con redes de apoyo y se encuentra cesante hace varios meses.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayuda Sociales
- 4 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia Carnet Identidad
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar entrega de alimentación para dos personas desde el día 15 de abril al 22 de abril. Caso Social Sonia Jaime Luna. Rut 11.465.791-3.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.